

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba, Ptas.	3	Id. fuera, 4
Trimestre id.	8 25	11 25
Seis id.	16 50	22 50
Un año.	33	45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

**Presidencia del Consejo de Ministros.**  
—  
SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia de Córdoba.**

Núm. 1124.  
Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la bus- ca de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, las cuales desaparecieron del sitio La Mi- na, término de Puente Genil, la noche del 25 del actual.

Señas.  
Una mula cerrada, castaña clara, con la marca y herrada.  
Otra id. cerrada, mas de la mar- ca, castaña oscura y sin hierro.  
Córdoba 29 de Mayo de 1885.  
El Gobernador,  
*Agustín R. Santamaría.*

Núm. 1133.  
El Alcalde de Bujalance parti- cipa á este Gobierno que el día 23 del actual fué encontrada en aquel término una marrana primata, con un agujero en la oreja izquierda y en la derecha una cortadura y una mosqueta en la punta.  
Lo que he dispuesto se haga pú- blico en este periódico oficial pa- ra que llegue á conocimiento del dueño.  
Córdoba 29 de Mayo de 1885.

El Gobernador,  
*Agustín R. Santamaría.*

**AYUNTAMIENTOS.**  
—  
Núm. 1109.

**Alcaldía constitucional de Encinas Reales.**  
—  
Don Emilio Rando Navas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que los acuerdos toma- dos por el Ayuntamiento de la misma en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos, en extracto son los siguientes:

(Conclusion.)

Sesion ordinaria de 25 de Enero.  
Acordó la formación de las listas electorales para concejales, para los efectos del artículo 22 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

También acordó aprobar definitivamente las listas electorales para compromisarios.

Asimismo acordó aprobar las dis- tribuciones de fondos hechas por la Alcaldía y autorizándole para que haga la del tercer trimestre del cor- riente ejercicio.

Sesion extraordinaria de 29 Enero.  
Se acordó por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes el apremio de tercer grado con venta de bienes inmuebles, contra los contribuyentes morosos por territorial, y sal de los años desde 1877-78 hasta el primer semestre de 1884-85 inclusive.

Sesion ordinaria de 1.º de Febrero.  
Se acordó aprobar la cuenta mu- nicipal de 1883-84, declarando res- ponsables á los individuos del Ayun- tamiento que cesó en Febrero de 1884 de las 3133 pesetas 61 céntimos que resultan de alcances de la cuenta del Depositario, Don Matias Serrano que ejerció el cargo hasta dicha fe- cha, y además de 176 pesetas 60 céntimos que se excluyen de la data: La cuenta de los últimos meses de este ejercicio rendida por el Depositario D. Fernando Prieto Prieto, no ofre- ció reparos de ningún genero.

Sesion extraordinaria de 4 Febrero.  
Se acordó á instancias de la Ad- ministración de Propiedades é Im- puestas dar esplicaciones á las bajas

que resultan en el padron de cédulas personales del corriente ejercicio, comparado con el de 1883-84, en el sentido de que estas son debidas á que en la época en que se hicieron las cédulas declaratorias se compren- dieron á las personas existentes en este pueblo que algunas estarán tra- bajando fuera y otras fueron baja por fallecimiento.

Sesion ordinaria de 22 de Febrero.  
Se acordó la aprobacion del pre- supuesto adicional para el ejercicio actual y de las relaciones de gastos é ingresos que se acompañan.

Dada cuenta del expediente de formación de listas electorales para concejales y no habiéndose presenta- do reclamaciones sobre inclusion ó exclusion ni de otro género, acordó declarar definitiva la expresada lista electoral, disponiendo se proceda á la formación del censo electoral.

Sesion ordinaria de 1.º de Marzo.  
Se aprobó el presupuesto muni- cipal ordinario para el ejercicio de 1885-86, disponiendo se tenga de manifiesto por quince días; despues de lo cual se someterá á la aproba- cion definitiva de la Junta munici- pal.

Sesion ordinaria de 8 de Marzo.  
Acordó nombrar comisionado pa- ra la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, al concejal D. An- tonio Prieto Hurtado y que se le abo- nen del artículo correspondiente del presupuesto los gastos y perjuicios que se originen.

Sesion de la Junta municipal de 13 de Marzo.  
Se acuerda la aprobacion defini- tiva del presupuesto adicional del cor- riente ejercicio económico.

Sesion ordinaria de 15 de Marzo.  
Puestas de manifiesto las cuentas municipales formadas por el Alcalde D. Julian Gimenez y Gimenez y el depositario D. Juan de Vera Gonza- lez, las formadas de oficio por el De- legado nombrado al efecto por el Go- bierno de provincia y las confeccio- nadas por la Comision del Ayunta- miento para refundir las primeras respectivas al ejercicio de 1868-69, fueron aprobadas, y fijadas por el cuerpo capitular, estas últimas en los términos que se hallan redactadas, con las partidas de exclusion que se- ñala el informe emitido sobre las

mismas por el Regidor Síndico que como acuerdo del cuerpo capitular se copia en esta sesion en el cual se ex- presa: Que el total de cantidades li- bradas de mas en los capitulos 7.º, 9.º y 11.º, es de 280 pesetas 50 céntimos de que se declara responsables á los individuos del Ayuntamiento del año respectivo como administra- dores que eran de los fondos del mu- nicipio; y al depositario por ser el funcionario que retiene en su poder los fondos que recaudó, á los cuales se les requerirá de pago y si no lo verifican serán apremiados hasta conseguir el reintegro de dicha can- tidad á los fondos municipales.

También se pusieron de manifiesto las cuentas municipales formadas á nombre del Alcalde D. Julian Gi- menez por el Concejal D. Francisco Bergillos y el Depositario D. Juan de Vera; las formadas de oficio por el Delegado del Gobernador y las confeccionadas por la Comision del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1869-70, las cuales fue- ron examinadas y discutidas deteni- damente acordando el Ayuntamien- to su fijacion y aprobacion en los términos en que se hallan redacta- dos por la Comision, con los reparos que le han ofrecido al Regidor Síndico al dictaminarlas, el cual admite en todas sus partes la Corporacion y como acuerdo se copia en esta seccion del cual resulta: Que el total de las cantidades libradas de mas en el capitulo 9.º, son de 478 pesetas 50 céntimos y siendo esta de exclusion de la data, se eleva la existencia metálica que resulta en depositaria á 6283 pesetas 97 céntimos, señalando las siguientes responsabilidades: Son responsables los individuos del Ayuntamiento de 1868-69 de 3.980 pesetas 50 céntimos como resultas de la cuenta municipal de dicho ejerci- cio y se declaran responsables á los individuos del Ayuntamiento de 1869-70 de 2303 pesetas 41 céntimos que es el alcance que resulta de la del último ejercicio indicado por ser estos los administradores de los fon- dos municipales y de ambas cantida- des se declara también responsable al Depositario que recaudó y que re- tiene en su poder fondos del munici- pio, disponiendo por último se ha- gan efectivas dichas cantidades por la via de apremio previo requerimien-

to de pago á los declarados responsables.

Sesion de la Junta municipal de 16 de Marzo.

Se acordó aprobar definitivamente con fuerza ejecutiva desde luego el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1885-86.

Sesion ordinaria de 22 de Marzo.

Fueron puestas á la vista las cuentas municipales de 1870-71 formadas por los Depositarios D. Juan de Vera Gonzalez respectivas á los diez primeros meses y D. Antonio Villa Prieto del resto del ejercicio; examinada y discutida que fueron detenidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar y fijar las cuentas mencionadas en la forma que se hallan redactadas la primera refundida por la formada por la Comision del Ayuntamiento y la segunda en los términos que se presenta por el interesado, determinando las siguientes responsabilidades: En la cuenta de los diez primeros meses del ejercicio se eleva la existencia efectiva que se encuentra en poder del depositario á la cantidad de 6181 pesetas 49 céntimos de la que se declara responsable al Ayuntamiento de 1868-69 de 3980 pesetas 56 céntimos como resultas de aquella cuenta y á los individuos del Ayuntamiento de 1869-70 de 2200 pesetas 93 céntimos y de ambas tambien al Depositario por hallarse estos fondos en su poder; Con relacion á la cuenta del Depositario D. Antonio Villa no ofrece alcance alguno.

Tambien fueron puestas á la vista las cuentas municipales de 1871-72 y 1872-73 las cuales fueron examinadas y discutidas detenidamente y encontrándolas conformes el Ayuntamiento por unanimidad las aprobaron y fijaron en los términos que se hallan redactadas.

Tambien acordó que por el señor Alcalde Presidente, Regidor Interventor y Secretario Capitular se autoricen con tal carácter las cuentas municipales de 1868-69, 1869-70, 1870-71 y 1871-72 en la parte que no se halle este requisito.

Sesion ordinaria de 29 de Marzo.

Se acordó se pongan de manifiesto por término de 15 dias las cuentas de recaudacion formadas de oficio por un Delegado nombrado por el Gobierno de provincia á las formadas por la Comision del Ayuntamiento refundiendo las primeras respectivas á los ejercicios de 1868-69 y 1869-70 para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que procedan.

Sesion de la Junta de asociados de 6 de Abril.

Se acuerda nombrar y se nombra una comision que emita dictamen sobre las cuentas municipales de 1868-69.

Sesion de la Junta de asociados de 8 de Abril.

Se acuerda nombrar y se nombra una comision que examine las cuentas municipales de 1869-70 y emita dictamen sobre ellas.

Sesion extraordinaria de 9 de Abril.

Se acuerda por el Ayuntamiento y número igual de contribuyentes la propuesta para cubrir el encabezamiento de consumos para 1885-86 estableciendo la Administracion municipal para las harinas y el arriendo á venta libre de las demas especies gravadas, si en la primera subasta no se presentaran proposiciones se proceda á los conciertos parciales ó gremiales y en último caso el reparto entre todos los vecinos y hacendados con casa abierta, con exclusion de los comprendidos en el artículo 24 de la Instruccion.

Sesion ordinaria de 12 de Abril.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde

Presidente para que haga la distribucion de fondos del 4.º trimestre del corriente ejercicio.

Sesion de la Junta de asociados de 12 de Abril.

Acuerda nombrar y nombró una Comision que examine las cuentas municipales de 1870-71 y emita dictamen sobre ellas.

Sesion de la Junta de asociados de 14 de Abril.

Se nombra una Comision de su seno para que examine las cuentas municipales de 1871-72 y 1872-73 y emita sobre las mismas el informe que merezca.

Sesion de la Junta de asociados de 18 de Abril.

Se aprueban las cuentas municipales de 1868-69 en los términos que lo hizo el Ayuntamiento en sesion de 15 de Marzo último.

Sesion ordinaria de 19 de Abril.

Se aprueban las cuentas de recaudacion de 1868-69 formadas por la Comision del Ayuntamiento no habiéndose presentado reclamacion contra las mismas, declarando responsables á los individuos del Ayuntamiento de dicho ejercicio de las 632 pesetas 53 céntimos que resultan de alcances ó existencias en poder del recaudador D. Juan de Vera, como administradores de los fondos municipales y al expresado Recaudador por haber recaudado estos fondos y tenerlos en su poder cuya cantidad será reintegrada á las arcas municipales por la via de apremio previo requerimiento de pago.

Sesion de la Junta de asociados de 19 de Abril.

Se nombra una Comision de su seno para que examine las cuentas municipales de 1883-84 y emita dictamen sobre ellas.

Sesion de la Junta municipal de 22 de Abril.

Se acuerda la formacion de un reparto de consumos para cubrir la tercera parte del encabezamiento con la Hacienda del presente ejercicio y recargos correspondientes.

Sesion de la Junta de asociados de 23 de Abril.

Se aprueban las cuentas municipales de 1869-70 en los términos que propone la Comision de su seno, el Regidor Sindico y el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Marzo último.

Sesion ordinaria de 26 de Abril.

Se aprueba el apéndice al amillaramiento para el año de 1885-86.

Se aprueba la cuenta de recaudacion de 1869-70, formada de oficio por un Delegado del Gobierno civil de la provincia, y la formada por la Comision del Ayuntamiento reformando la primera, de la que resulta una existencia efectiva de 9991 pesetas 13 céntimos, de la cual se declaran responsables á los individuos del Ayuntamiento de 1868-69 de 6331 pesetas 53 céntimos como arastre de la cuenta del expresado ejercicio económico, y los individuos del Ayuntamiento de 1869-70 de 3669 pesetas 60 céntimos de alcances de la de este último ejercicio, como administradores legales de los fondos municipales, y al Recaudador D. Juan de Vera Gonzalez de ambas cantidades á la vez por encontrarse en poder del mismo.

Tambien acordó el Ayuntamiento designar por sorteo á los individuos de la Corporacion que ha de corresponder cesar en 1.º de Julio próximo, y á los que han de continuar ejerciendo en el bienio de 1885-87: Practicado el resultado sorteo que los que han de cesar son los señores D. Andrés Prieto Jimenez y D. Alejandro Artscho Plasencia, y los que deben continuar D. José Roldan Pedrosa, D. Juan Mateo Jimenez Reina, D. Antonio Sanchez Aragon, D. Se-

bastian Prieto Jimenez y D. Antonio Prieto Hurtado.

Sesion de la Junta de asociados de 26 de Abril.

Acordando dictamen definitivo favorable á las cuentas municipales de 1870-71 en los términos que acuerda el Ayuntamiento en sesion de 22 de Marzo último, y de acuerdo con los informes del Regidor Sindico y el de la Comision de la Junta.

Sesion de la Junta de asociados de 29 de Abril.

Acordando dictamen definitivo favorable á las cuentas municipales de 1883-84, de acuerdo en un todo con los informes del Regidor Sindico, el de la Comision de esta Junta y del acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Febrero último.

Sesion de la Junta de asociados de 30 de Abril.

Acordando dictamen definitivo favorable á las cuentas municipales de 1871-72 y 1872-73.

El presente extracto fué aprobado en sesion ordinaria de tres del actual.

Encinas Reales 22 de Mayo de 1885.—Emilio Rando.—V.º B.º: El Alcalde, Sebastian Prieto.

Núm. 1105.

### Alcaldía constitucional de Espiel.

D. Antonio Ruiz Jimenez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi accidental presidencia, previa censura del Sindico, el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario de 1884 á 85, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince dias, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley municipal, advirtiéndole que dicho plazo empezará á contarse desde el dia en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín oficial» de la provincia.

Espiel 26 de Mayo de 1885.—Antonio Ruiz.—P. A., Apolinar Caballero.

Núm. 1106.

### Alcaldía constitucional de Alcaracejos.

D. Francisco Cruzado Espejo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en virtud á no haberse presentado licitadores á las especies de vino, aguardiente y aceite en la subasta verificada ante el Ayuntamiento de mi presidencia en el dia de hoy, y para cumplimentar el acuerdo del mismo en relacion con el caso tercero del artículo doscientos veinte y uno de la instruccion del ramo, se anuncia una segunda licitacion en la misma forma y condiciones que la primera por las dos terceras partes del importe fijado á cada especie como tipo de remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala alta de estas Casas consistoriales el miércoles tres del próximo mes de Junio de diez á doce de su mañana.

Alcaracejos 24 de Mayo de 1885.—Francisco Cruzado.—Tomás Rojas, Secretario.

Núm. 1113.

### Alcaldía constitucional de Blazquez.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de arriendo en venta libre de todas las especies de consumo para el próximo año económico, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebracion de una segunda, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate, cuyo acto tendrá lugar el dia treinta y uno del actual, de diez á doce de su mañana y en el local de estas Casas Consistoriales.

Blazquez 21 de Mayo de 1885.—El Alcalde, José Camacho.—Juan F. Rueda.

Núm. 1114.

### Alcaldía constitucional de Fuente Tójar.

D. Bernabé Calvo Gonzalez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia de este término municipal que ha servir de base para el reparto de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1885 á 86, queda expuesto al público por espacio de ocho dias, empezando á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan reclamar de agravios los contribuyentes en él comprendidos.

Fuente Tójar á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Bernabé Calvo.

Núm. 1115.

### Alcaldía constitucional de Montilla.

D. Juan Bautista Perez, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: que fijados en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el venidero año económico de 1885 á 86, los arbitrios establecidos sobre los despojos de las reses que para el consumo se sacrifican en el matadero público, puestos del mercado, y servicio del alumbrado, se han señalado los dias 10, 11 y 12 de Junio venidero para la celebracion de aquellas subastas por el orden que respectivamente se expresan, bajo los tipos y condiciones que obran en los expedientes de su razon de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia y procedentes efectos.

Montilla 23 de Mayo de 1885.—Juan Bautista Perez.—Luis Vaca, Secretario.

Núm. 1116.

### Alcaldía constitucional de San Sebastian de los Ballesteros.

D. Juan José Rovi Giraldo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en la mañana de hoy tuvo efecto el primer remate del arriendo de los derechos de la carne de cerdo y de hebra en favor de don Wenceslao Berni Ausio por la ces-

Alcaldía constitucional de Puente Genil.

Bajo la presidencia del Ayuntamiento se subastan el día 9 del mes entrante, de doce á dos de la tarde, los arbitrios alquiler de pesos y medidas municipales, asientos en la vía pública y pasaje por el puente; y el día diez del mismo mes el servicio de alumbrado público.

Los pliegos de cláusulas que regirán la licitacion y arrendamientos obran de exposicion en las oficinas de Secretaría.

Puente Genil 27 de Mayo de 1885.—El Alcalde, M. Garcia Hidalgo.—Francisco P. Rivas, Secretario.

Las oficinas exteriores del establecimiento paneras del pósito, se arriendan por término de un año, bajo el tipo de 200 pesetas.

La subasta se celebrará, en pujas á la llana, el día 9 del entrante mes, de dos á tres de la tarde, bajo la presidencia del Ayuntamiento, en su salon de acuerdos, donde se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones.

Puente Genil 27 de Mayo de 1885.—El Alcalde, M. Garcia Hidalgo.—Francisco P. Rivas, Secretario.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Montilla.

SENTENCIA.

(Continuacion)

72. José Mesa Muñoz, conocido por «Muñoz de Mesa y Lucena», hijo de Antonio y Dolores, de esta naturaleza y vecindad, de cincuenta y un años, casado, tiene tres hijos, jornalero, fué procesado en este Juzgado por hurto, sobreyéndose libremente en cuanto al mismo, en diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, no consta la conducta, sin instruccion y en libertad.

73. José Maria Mota y Molina (a) Cacareno, natural de esta ciudad, vecino de Priego, de esta provincia, de sesenta años, casado, sin antecedentes, con instruccion, de mala conducta y en libertad.

74. José Navarro Ramirez, hijo de Juan y Ana, de esta naturaleza y vecindad, de treinta y seis años, soltero, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

75. José Maria Reyes Perez (a) Buenavida, natural y vecino que fué de este, hoy difunto.

76. José Rodriguez Pelaez (a) El Lañero, natural de Picena, partido judicial Ugijar, provincia de Granada, y vecino que fué de esta ciudad, hoy difunto.

77. José Ruiz Morejon (a) Pajarito,

hijo de Juan y Encarnacion, de esta naturaleza y vecindad, de sesenta y un años, casado, tiene dos hijos, jornalero, fué procesado en el Juzgado de Castro del Rio por hurto de caballerias y condenado en seis meses de prision que cumplió en la cárcel de aquel partido el año de mil ochocientos sesenta y siete ó sesenta y ocho, de mala conducta, sin instruccion y en libertad.

78. José Salido Lucena, natural que fué de esta ciudad, hoy difunto.

79. José Varo Hidalgo, hijo de Juan y D.ª Antonia, natural y vecino de esta, de cuarenta y un años, casado, herrero, sin antecedentes, con instruccion, de buena conducta y en libertad.

80. José Villegas Lucena, hijo de José y Maria, natural y vecino de esta ciudad, de cincuenta y cuatro años, viudo con dos hijos, jornalero, con antecedentes penales por faltas de conducta depravada, sin instruccion y en libertad.

81. Juan Caballero Velasco (a) El Esterero, natural de Benameji, partido de Rute y vecino que fué de esta ciudad, hoy difunto.

82. Juan Antonio Espejo y Lopez (a) Moncillo, hijo de Francisco y Mercedes, natural y vecino de esta, de treinta y nueve años, casado, sin hijos, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

83. Juan Osuna Jimenez (a) Chantito, conocido por «El oficial del sombrerero granadino», natural y vecino de Granada, de cuarenta y cinco años, casado, sombrerero, que fué procesado en aquella ciudad y su Juzgado del distrito del Sagrario, por atentado á un agente de la autoridad, y en la que por sentencia de diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve se le absolvió de la instancia, de mala conducta, no consta la instruccion, ausente y en rebeldia.

84. Juan Maria Simeon Porras y Carrillo, conocido por «Juan Maria Porras Reyes» (a) El Jitano, hijo de Juan y Dolores, natural de Puente Genil, vecino de esta ciudad, de treinta y cinco años, soltero, herrero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y preso.

85. Juan Rico Lopez (a) Parranda, hijo de Toribio y Rosa, de esta naturaleza y vecindad, de treinta y seis años, casado, sin hijos, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y preso.

86. Leoncio Alcaide Espejo (a) Chichi, natural que fué de esta ciudad, hoy difunto.

87. Lorenzo Redondo Baena, hijo de José y Francisca, natural y vecino de esta, de cuarenta y tres años casado, tiene tres hijos, jornalero, sin antecedentes, de mala conducta, sabe leer y no escribir y en libertad.

88. Lorenzo Romero Morales, hijo de Antonio y Aurora, natural y vecino de esta, de cincuenta y siete años, casado, tiene tres hijos, jornalero, sin antecedentes ni instruccion y en libertad bajo fianza.

89. Luis Baena Casas (a) El hijo de Estrellita, hijo de Francisco y Lorenza, natural y vecino de esta, de treinta y ocho años, casado, tiene dos hijos, carpintero, sin antecedentes de mala conducta con instruccion y en libertad.

90. Luis Morales Alcaide, conocido por «El Vizquillo», hijo de Francisco y Maria Lucas, natural y vecino de esta, de veintitres años, (de once en la fecha del delito,) soltero, zagal de porquero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

91. Luis Montero Carrasquilla (a) Espulga perros, natural que fué de esta ciudad, hoy difunto.

92. Manuel Dominguez Cabello, tambien natural de esta, hoy difunto.

93. Manuel Gimenez Hidalgo (a) Barroso, hijo de Miguel y Maria Jesús, natural y vecino de esta, de treinta y un años, casado, yesero, sin antecedentes, con instruccion, de buena conducta y en libertad.

94. Manuel Marquez Ruz (a) Ataja el aire, hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta, de veinte y siete años, (catorce al ocurrir los sucesos,) soltero, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y preso.

95. Manuel Mesa Leiva (a) Traicion, hijo de Fernando y Catalina, natural de Benameji, vecino de Montilla, hoy de Córdoba, de treinta y nueve años, soltero, zapatero y mozo de fonda, fué procesado por robo en el Juzgado de Aguilar y por lesiones en el de esta ciudad, siendo condenado en esta segunda causa y por sentencia de treinta de Julio de mil ochocientos setenta, á cuatro meses de arresto, indemnizacion de doce escudos y costas, de mala conducta, con instruccion y preso.

96. Manuel Morejon Gome (a) Morejoncillo, natural de esta ciudad, hoy difunto.

97. Manuel Ortega Gonzalez (a) Carnicero, hijo de Antonio y Rosa, natural y vecino de esta, de treinta y cinco años, soltero, carnicero, fué procesado en este Juzgado por disparo de arma de fuego, y penado por ejecutoria de diez de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, en veinte meses y veinte y un dias de prision correccional, de mala conducta, sin instruccion y en libertad.

98. Manuel Pedraza Sotomayor (a) Cara de Cazo, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de esta, de cincuenta y siete años, casado, tiene un hijo, albañil, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y hábito de embriaguez, preso.

99. Manuel Priego Jurado, conocido por «El de la calle Fuentes», hijo de Antonio y Maria, natural y vecino de esta, de cincuenta y seis años, casado, tiene dos hijos, pastor, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

100. Manuel Ruz Gomez, hijo de José y Carmen, natural y vecino de esta, de cuarenta y cuatro años, casado, tiene tres hijos, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

101. Marcelino Jimenez Gomez (a) Talan, hijo de Andrés y Francisca, natural y vecino de esta, de cincuenta y nueve años, casado, sin hijos, pregonero, fué penado en este Juzgado por vagancia y allanamiento de morada, siendo absuelto de este último delito en veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete y condenado por la misma ejecutoria y por el de vagancia

idad de 1687 pasetas 50 centimos y 180 respectivamente; y debiendo celebrarse un segundo remate en la mañana del día cuatro de Junio próximo se convocan mejorantes que hagan la de un 5 por 100 sobre las referidas sumas, y demas pujas á la llana que hubieran por conveniente.

Dado en San Sebastian de los Bañeros á 24 de Mayo de 1885. Juan José Royi.—De su mandato, Andrés Marquez y Royi, Secretario.

Alcaldía constitucional de Santa Eufemia.

Don Juan Antonio Bejarano Jurado, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula de subsidio industrial para el ejercicio económico de 1885 á 86, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias á contar desde el de mañana para que en dicho plazo se hagan las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Santa Eufemia 25 de Mayo de 1885.—Juan Antonio Bejarano.

Don Juan Antonio Bejarano Jurado, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amil aramiento de la riqueza de esta villa por la Junta pericial de la misma, para las modificaciones que ha de sufrir el repartimiento de la contribucion territorial del año económico próximo venidero de 1885 á 1886, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que puedan examinarlo todos los contribuyentes que lo crean oportuno y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio.

Santa Eufemia 25 de Mayo de 1885.—Juan Antonio Bejarano.

Alcaldía constitucional de Villaralto.

Don Manuel Toril Gomez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado en el día de hoy ninguna proposicion á la subasta de los derechos de las especies de consumos para su arriendo durante el año económico de 1885 á 86, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado tenga lugar la segunda subasta con la baja de la tercera parte del cupo que cada especie tiene señalado el Jueves 4 de Junio próximo, en estas Casas consistoriales, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente.

Villaralto 25 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Manuel Toril.—Ramon Ruiz y Medina.

cia a siete meses de prision correccional, accesorias y sujecion por un año a la vigilancia de la autoridad, de mala conducta, sin instruccion y preso.

102. Maria de los Angeles Jimenez y Garcia, conocida por la «La viuda del Francés» y por «La mujer de Feria el Leñero», hija de Juan y Maria, de esta naturaleza y vecindad, de cuarenta y seis años, casada tiene cinco hijos, ocupaciones las de su sevo, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

103. Mariano Prieto Carrasquilla, hijo de Antonio y Encarnacion, natural y vecino de esta, de cuarenta y cinco años, casado, tiene un hijo, pintor; fué condenado por faltas de escándalo en el año de mil ochocientos setenta en dos dias de arresto, reprension y costas; con instruccion, de mala conducta y en libertad.

104. Mariano Sanchez Garcia (a) Tempranillo, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de esta, de treinta y cinco años, casado, sin hijos, jabonero; fué penado en veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos por faltas de escándalo y vejaciones en cinco dias de arresto, indemnizacion y costas; de mala conducta, con instruccion y en libertad.

105. Miguel Baena Expósito entendido por «Marquez» y por «El hijo de Alvaro», natural y vecino de esta, de cuarenta años, casado, labrador, sin antecedentes, con instruccion, de buena conducta, en libertad y ausente.

106. Miguel Jimenez Repiso (a) Barroso, hijo de Miguel y Nicolasa, natural y vecino de esta, de cincuenta y seis años, casado, yesero y tahonero; fué condenado por sentencia de diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco y en causa por amenazas en dos meses de arresto mayor, multa de ciento veinte y cinco pesetas, accesorias y costas; y por ejecutoria de treinta y uno de Diciembre del mismo año se le condenó, sin que conste por qué delito, en tres meses de arresto, accesorias, indemnizacion y costas; con instruccion, de mala conducta y en libertad.

107. Miguel de la Torre Baena, entendido por «Amo» (a) Veneno, hijo de Andrés y Rosario, de treinta y cinco años, soltero, curtidor, sin antecedentes ni instruccion, no consta la conducta y en libertad.

108. Miguel Trapero Aguilar, hijo de Agustin y Antonia, natural y vecino de esta, de cuarenta años, casado, sin hijos, sin antecedentes ni instruccion, de buena conducta y en libertad.

109. Nicolás Garcia Sanchez (a) El Cojo, hermano del Quemadillo, hijo de José y Francisca de esta naturaleza y vecindad, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y preso.

110. Nicolás Hidalgo Urbano (a) Moreno, natural de esta, hoy difunto.

111. Nicolás Luque y Gomez, conocido por «El hijastro de Severo», hijo de Francisco y Lucia, natural y vecino de esta, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

112. Olegario Victor Porras y Car-

rillo, conocido por «Rafael Porras», hijo de Nicolás y Maria, natural de Puente Genil, vecino de esta ciudad, de treinta y nueve años, casado, sin hijos, herero, sin antecedentes ni instruccion de mala conducta y en libertad.

113. Pablo Aguilar Panadero (a) El Tuerto, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de esta, de treinta años (de diez y ocho en la época de los sucesos), soltero, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

114. Pablo Hidalgo Bohoyo (a) Cortezón, natural de esta, hoy difunto.

115. Pascual de Castro y Gomez (a) Seis maravedis, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de esta, de cincuenta y cuatro años, casado, tiene tres hijos, encalador; fué procesado en este Juzgado por juegos prohibidos y penado por ejecutoria de veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, en diez duros de multa y parte de costas; y procesado en otra causa por vagancia, se le absolvió del cargo; de mala conducta, sin instruccion y en libertad.

116. Pedro Gutierrez Castro (a) Mentira fresca y conocido por «El Herrero», natural de Fernan Nuñez, partido de la Rambla y vecino que fué de esta, hoy difunto.

117. Rafael Avendaño Espejo, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de esta, de cuarenta y nueve años, casado, tiene un hijo, jornalero, sin antecedentes, de mala conducta, con instruccion y preso.

118. Rafael Casado Navajas, hijo de Felipe y Carmen, natural y vecino de esta, de cuarenta y cinco años, soltero, zapatero; fué penado en el año de mil ochocientos setenta y cuatro, en juicio de faltas por allanamiento de morada en quince pesetas de multa y costas; sin instruccion, de mala conducta y en libertad.

119. Rafael Hidalgo Gallardo (a) Cara de rosa, natural que fué de esta, hoy difunto.

120. Rafael Expósito, conocido por «Medrano Cortés» (a) Majareta y El Gitano, natural que fué de Lucena, partido de la misma, en esta provincia, hoy difunto.

121. Rafael Perez Aguilar, natural que fué de esta, hoy difunto.

122. Rafael Polonio Merino (a) Manzanas, hijo de Tomás y Alejandra, natural y vecino de esta, de cincuenta y cinco años, casado, sin hijos, jornalero; fué penado en este Juzgado en dos meses de arresto mayor, indemnizacion y costas por ejecutoria de once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, y en causa por lesiones; de mala conducta, sin instruccion y preso.

123. Rafael Luque Requena, hijo de Francisco y Manuela, natural y vecino de esta, de cuarenta años, viudo, sin hijos, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

124. Rafaela Panadero Lucena (a) La Longaniza, hija de Antonio y Agueda, natural y vecina de esta, de cincuenta y cinco años, casada, tiene dos hijos, ocupaciones de su sexo, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

125. Ramon Marquez Baena, hijo de Juan y Concepcion, natural y vecino de esta, de cincuenta y seis años, casado, tiene hijos, sin antecedentes con instruccion, de mala conducta y en libertad.

126. Don Ricardo Rodriguez Sanchez, hijo de don José, difunto, y de doña Dolores, de esta naturaleza y vecindad, de cuarenta y dos años, soltero, Abogado, ha sido procesado en este Juzgado por injurias al Rey y a las Autoridades judiciales y civiles, y por ejecutoria de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno fué absuelto libremente, por estar exento de responsabilidad criminal, decretándose su reclusion en un establecimiento de dementes; y en otra causa por desacato a las Autoridades, por ejecutoria de nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos tambien se le declaró exento de responsabilidad criminal y se mandó su reclusion, que en efecto ha sufrido en el Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, donde permaneció desde el veinte de Enero hasta el veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos en que fué declarado baja definitiva en el expresado establecimiento en vista de no presentar sintomas de enagenacion mental; de dudosa conducta, con instruccion y preso.

127. Salvador Zafra Polonio, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de esta, de setenta y un años, casado, sin hijos, zapatero, sin antecedentes ni instruccion, de buena conducta y en libertad.

128. Santiago Hidalgo Bohoyo (a) Cortezón, natural que fué de esta, hoy difunto.

129. Tomás Jurado Ruiz (a) Lucero, hijo de Francisco y Sampedro, natural y vecino de esta, de sesenta años, casado, sin hijos, jornalero, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

130. Tomás Manuel Porras y Reyes (a) Mandaca, hijo de Vicente y Antonia, natural y vecino de esta, de treinta y nueve años, casado, tiene dos hijos, esquilador, sin antecedentes ni instruccion, de mala conducta y en libertad.

131. Vicente Requena Adan, hijo de José y Vicenta, natural y vecino de esta, de cuarenta y nueve años, casado, tiene hijos, carpintero, sin antecedentes, con instruccion, de mala conducta y en libertad.

En cuya causa han sido tambien denegados los naturales de esta ciudad y vecinos de la misma: 1.º Agustin Carmona Flores, 2.º Angel Garcia Molina, 3.º Antonio Arce Gomez, 4.º Antonio Expósito, conocido por Arce, 5.º Antonio Garcia Urbano, conocido por «Siles», 6.º Antonio Jimenez Porras (a) Hijo de la Espejeña, 7.º Antonio Lopez Jimenez, 8.º Antonio Luque Cabello, 9.º Antonio Luque y Luque (a) Aurora, 10.º Antonio Roldan Aguilar, 11.º Antonio Salmoral Expósito, (hoy difunto), 12.º Argimiro Sanchez Panadero, 13.º Benito Cardador Berchi (a) El Hijo de la Valenciana y El sobrino de Chola, 14.º Eduardo Amo Perez, 15.º Eduardo Espejo Delgado, 16.º Félix Rubio Cabello (difunto), 17.º Francisco Solano Arroyo Castilla (a) El Fuerte, 18.º Francisco Carretero Gomez (a) La Rata, 19.º Francisco Leiva

Gomez (a) Granizo, 20.º D. Francisco Molina Garcia, 21.º Francisco Redondo Baena (a) Hijo de Rasero, 22.º Francisco Redondo Perez, 23.º Geronimo Solano Bonilla, 24.º José Casas Carrasquilla (a) Machuquin y El Nano Casilas, 26.º José Ildefonso Exposito (a) Pampli, 27.º José Maria Cruz Expósito, 28.º José Maria Illescas Navarro, 29.º José Maria Leal Blanco (a) Jaro Leñero, 30.º José Maria Pardo Zafra, 31.º José de la Aurora Luque y Luque, 32.º José Muñoz Lucena, 33.º José Perez Blanco, 34.º José Ruiz Cárdenas, 35.º D. José Salido y Salas, 36.º José Venancio Luque y Leiva (a) Salas, 37.º D. Juan Antonio Garcia Muñoz, hermano de D. Josefillo, 38.º Juan Jimenez Flores (a) Tres cuartos, 39.º Lorenzo de Castro Hidalgo (a) Seis maravedis, 40.º Manuel Espejo Lucena (a) Monecillo, 41.º Manuel Priego Carrasquilla (a) El Cabrero, 42.º D. Rafael del Arco Calderon y Santos, 43.º Rafael Cabello Polo (a) Alba, 44.º Rafael Hidalgo Cabanillas (a) Sordo Llovizna, 45.º Rafael Torres, 46.º Ramona Redondo Baena y 47.º Tomás Rubio Garcia.

(Se continuará.)

### Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

En este dia han ingresado en la Caja de ahorros 23.280 Rvn. por 68 imposiciones de las cuales son nuevas 7 y se han satisfecho 14 705'66 Rvn. a solicitud de 48 imponentes, 5 de ellos por saldo.

Córdoba 3 de Mayo de 1885.—  
Por el Director, Rufino Gomez.

## ANUNCIOS.

### AVISO.

Lista cobratoria y hojas de padron para cédulas personales, se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18.

### LEYES ELECTORALES

de Diputados a Cortes y Senadores por la redaccion de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse a la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados a Cortes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor», plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

Imp. del «Diario de Córdoba.»